

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Canena, de las bases y convocatoria para la selección de personal funcionario/a de carrera, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Auxiliar de Administración y Gestión de Sistemas Informáticos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, relacionada en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021. (PP. 207/2023).

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena,

Hace saber: Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 24, de 22 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases y convocatoria para la selección de personal funcionario/a de carrera, que se relaciona en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Canena para el año 2021 aprobadas por Resolución de Alcaldía 543/2021, por el que se anuncia la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2021 (BOP Jaén núm. 243, de 23 de diciembre de 2021), mediante el sistema de selección del concurso-oposición en libre concurrencia y con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad, en el marco del proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Canena; y visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 249, de fecha 29 de diciembre de 2022, se ha publicado anuncio de corrección de errores de las bases y convocatoria relacionada anteriormente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canena, 9 de enero de 2023.- El Alcalde, José Carlos Serrano Ruiz.